

## QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR EL SENADOR JUAN BUENO TORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Juan Bueno Torio, senador de la República de la LXI Legislatura integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La necesidad en México sobre modernizar y fortalecer el sistema de gobierno mexicano resulta evidente, sin duda el régimen consolidado hace ya más de 70 años hoy en día es ineficiente ineficaz. A partir de la LIV Legislatura, los mecanismos de interacción política entre los Poderes de la Unión comienzan a cambiar; condición que se hace más evidente tras la alternancia del Ejecutivo en el año 2000.

Nuestro país exige un cambio político que vaya más allá de lograr una regla electoral. Es precisamente aquí, donde el Poder Legislativo representa un papel que es trascendental en el desarrollo de México al ser éste un actor principal que genera y aprueba las leyes que regulan las relaciones entre éste y los distintos actores políticos.

Por lo anterior es importante que el Congreso de la Unión como primordial órgano reformador, debe iniciar por reformarse así mismo resulta fundamental para poder legislar eficiente y eficazmente.

Recientemente en México los ciudadanos hemos sido testigos de grandes avances en torno a la democracia la cual sigue fortaleciéndose diariamente producto del esfuerzo de todos los mexicanos, esto no quiere decir que hemos alcanzado el progreso total, por ello hoy más que nunca México requiere avances simultáneos dentro del campo político, de la separación y equilibrio de poderes lo que fortalecerá al Congreso reflejándose en el trabajo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en beneficio de nuestro país manteniendo en todo momento vigente el estado de derecho.

Es así que resulta necesario seguir dotando de elementos que otorguen un mayor equilibrio al Poder Legislativo; por lo que la idea de proponer que los candidatos a presidentes de la República Mexicana que no resulten victoriosos sean integrados a la tarea legislativa significaría contar con legisladores experimentados propiciando un mayor equilibrio en las relaciones ejecutivo-legislativo y trasladándolo de manera inmediata al sistema político en general. Asimismo, su influencia y aporte permitirán al Congreso de la Unión estar a la altura de las responsabilidades, retos y reformas de fondo que México requiere.

El Poder Legislativo en nuestro país requiere de mejoras que permitan cumplir a plenitud la función de representar a la nación lo cual resultaría oportuno que al momento de aprobar reformas constitucionales y al tratar las grandes necesidades de México se contara con la experiencia de los que fueron candidatos presidenciales con voz y voto desde el Congreso, mejorando con ello la integración de la Cámara de Diputados y atendiendo a la representación de la nación en la Cámara de Diputados.

El derecho parlamentario mexicano se encuentra definido como aquella parte, rama, sector o disciplina de especial importancia del derecho constitucional mexicano, que se refiere al estudio y a la regulación de la organización, composición o estructura, privilegios, estatutos, funciones del Congreso de la Unión, así como sus interrelaciones con otras instituciones y órganos estatales en donde el análisis no solo debe ser jurídico, sino, además, histórico, sociológico, político, e incluso económico.

La naturaleza jurídica del derecho parlamentario en México se centra en que, por un lado, es considerado como un derecho cuasi constitucional, porque es el constituyente originario o el permanente quien lo emite y es, al mismo tiempo, su destinatario; por otro lado al derecho parlamentario se le considera como una rama, disciplina o sector del derecho constitucional ya que este último abarca temas como el constitucionalismo; la Constitución como norma fundamental; la estructura o partes de la Constitución como son los derechos fundamentales, normas de organización y procedimiento; el control de la constitucionalidad de leyes y actos; la forma de Estado; la forma de gobierno; el sistema de gobierno y la división de Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Resulta necesario señalar que la representación política es una de las ideas que mayor relevancia han adquirido en el pensamiento político y jurídico moderno incluso puede ser considerado como uno de los principios clave en la lucha que el liberalismo político emprendió en contra de las monarquías absolutas, lo que permitió establecer el Estado constitucional en contra del Estado absoluto.

Para el tema en comento resulta de gran importancia mencionar que el sistema electoral proporcional busca asignar los cargos de representación entre los contendientes en proporción a los votos que cada uno de ellos obtuvo en una determinada demarcación electoral; dicho sistema proporcional tiene la finalidad de reproducir, en la medida de lo posible, el grado de preferencias electorales obtenidas por cada una de las opciones políticas contendientes en la integración de los órganos de representación, de esta manera en realidad ninguno de los partidos políticos gana o pierde, sino que recibe el número de representantes que le corresponden a partir de un cálculo proporcional a los votos que recibió.

En México reiteradamente se ha dicho que la evolución del Poder Legislativo y, ahora, del derecho parlamentario mexicano dependen no solo de los cambios políticos sino del conocimiento que se obtenga de las obras elaboradas tanto en Inglaterra, los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, España, Canadá y Chile.

Lo anterior con el ánimo de que cada vez más mexicanos puedan vivir mejor, sin importar qué partido, qué gobierno o qué poder se encuentre al frente de México, siempre en busca de que las actividades legislativas diariamente se enriquezcan y motiven al fortalecimiento del Poder legislativo que permita ampliar la cultura política nacional, abundando en todo momento en el conocimiento del quehacer parlamentario mexicano.

Ante estos retos es de gran importancia proporcionar una visión general acerca de la importancia y funciones de la institución parlamentaria en la actualidad así como un conocimiento detallado de las normas que regulan la organización, los privilegios, estatutos, las relaciones con otros órganos e instituciones, las facultades y la problemática del Congreso mexicano y, en algunos casos de dicha institución en otros países, sin duda la aportación que un candidato a presidente de la República Mexicana que no ganara la presidencia, bien podría enriquecer y dar fundamento y mayor dirección desde el ámbito legislativo siempre a favor de México y de la democracia, fomentando la pluralidad y la competencia entre las distintos institutos políticos de nuestro país.

Hoy, nuestro país, en cada proceso electoral pone a prueba el poder de convocatoria de cada institución política, de todos sus actores y de sus propuestas con el objetivo de obtener la aprobación de la ciudadanía, sin duda cada elección hoy representa una verdadera oportunidad de decisión para el ciudadano sobre el porvenir de México, por lo que en el Congreso se asumen con gran responsabilidad los reclamos de los mexicanos y qué mejor que poder contar con la participación de los que fueron candidatos a presidentes de la República Mexicana dentro de la lista plurinominal de cada partido político por el cual contendieron en la elección constitucional, de ser así nuestro país estaría mejor representado ante el Congreso de la Unión favoreciendo en todo momento la consolidación política de cambio a favor de la ciudadanía y permitiendo que el voto otorgado a ese candidato cuente igual al de todos los demás permitiendo al ciudadano se sienta representado.

Uno de los mayores retos que enfrenta actualmente el país es fortalecer la participación activa y responsable de los ciudadanos en la definición de los asuntos públicos. En este sentido es necesario promover escenarios que

permitan un equilibrio entre el principio de acceso al ejercicio del poder público a través de los partidos políticos y las candidaturas independientes

En atención a los retos que demanda hoy nuestro país resulta evidente fortalecer la participación constante y responsable de cada ciudadano, propiciando con ello una mayor equilibrio y productividad dentro del Congreso de la Unión, por lo anterior es que vengo a presentar ante esta honorable Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Primero.** Se adiciona un párrafo al artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 81. ...**

**Los candidatos que no obtengan la mayoría absoluta, encabezarán la lista plurinominal de la circunscripción correspondiente.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2010.

Senador Juan Bueno Torio (rubrica)